

San Salvador, 10 de marzo de 2021

José Luis Menjivar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2021-0013

En cumplimiento a los artículos 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 3 de la Ley de Procesos Administrativos, en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2021-0013, a usted traslado:

1. ***Informe estadístico que se lleva en esa organización sobre casos de violencia contra la mujer durante el periodo de cuarentena residencial obligatoria por Covid-19, en los meses de marzo a junio de dos mil veinte.***
2. ***Informe estadístico que se lleva en esa organización sobre casos de violencia contra la mujer que se dieron en el periodo de julio a diciembre de dos mil veinte.***
3. ***Informe estadístico que se lleva en esa organización sobre casos de violencia contra las mujeres que se dieron durante el año dos mil diecinueve.***

Respuesta de requerimiento

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion
- El ISDEMU es la institución rectora de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.

Documentos de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- El Instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:

- a. Servicios:
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios
- b. Memoria de Labores:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
- c. Estadísticas:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

Requerimiento 1 y 2:

Requerimiento 1. Informe estadístico que se lleva en esa organización sobre casos de violencia contra la mujer durante el periodo de cuarentena residencial obligatoria por Covid-19, en los meses de marzo a junio de dos mil veinte.

Requerimiento 2. Informe estadístico que se lleva en esa organización sobre casos de violencia contra la mujer que se dieron en el periodo de julio a diciembre de dos mil veinte.

Respuesta requerimiento 1 y 2:

La información antes descrita se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en el estándar de Estadísticas.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/413625/download>

Requerimiento 3:

Informe estadístico que se lleva en esa organización sobre casos de violencia contra las mujeres que se dieron durante el año dos mil diecinueve.

Respuesta requerimiento 3:

La información antes descrita se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Estadísticas.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/349175/download>

Atentamente,

Vilma Cornejo
Gerencia Técnica y de Planificación
ISDEMU